



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**OBSERVACIONES AL
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (EAE)
DEL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA (PNIEC) 2021-2030**

Nombre de la organización/ persona remitente	PLATAFORMA POR UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO
Teléfono de contacto	655 64 19 26
Correo electrónico	nuevomodeloenergetico@gmail.com



Apartado del EAE sobre el que se realiza la observación	8.1.1 MEDIDAS ESTRATÉGICAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL
Observación	<p>Entre las medidas estratégicas de carácter transversal, en particular las relativas a líneas de investigación que mejoren la integración ambiental de las medidas del PNIEC, se propone añadir una referencia a la investigación de soluciones que permitan y maximicen el aprovechamiento compartido del suelo rústico por instalaciones fotovoltaicas y agricultura, lo que se conoce como agrivoltaísmo. Además del fomento de la compatibilidad con usos ganaderos, como se indica en 8.2.2.1 (pasto para el ganado ovino, pero también apicultura...), y desde la premisa de aceptar la preferencia por espacios no útiles para otros fines, se trata de buscar sinergias, en función de los climas, suelos, etc, que combinen plantas, técnicas de cultivo y disposición de los paneles para multiplicar el rendimiento global del territorio rural, a la vez que se evita el hasta cierto punto comprensible rechazo de parte de la población a estas instalaciones en suelo agrícola.</p> <p>En línea con este último argumento, pero más en general, se propone una medida estratégica transversal consistente en llevar a cabo campañas de comunicación que expliquen las ventajas de las instalaciones de renovables, relativicen los impactos en el paisaje en la medida en que son subjetivos, y reduzcan el efecto “NIMBY” (not in my backyard).</p>



Apartado del EAE sobre el que se realiza la observación	8.1.2 MEDIDAS ORIENTADAS AL DESPLIEGUE E INTEGRACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Observación	<p>Algunas instalaciones de energías renovables pueden producir impactos ambientales indeseables que la administración debe procurar que se eviten o minimicen. Es el caso de:</p> <ul style="list-style-type: none">- grandes plantas fotovoltaicas que suponen gran ocupación de suelo y posibles afecciones a la biodiversidad. Para ello hay que desarrollar al máximo los instrumentos para facilitar el autoconsumo y la generación renovable distribuida, aprobando cuanto antes, entre otras medidas, una ambiciosa estrategia de Autoconsumo. En segundo lugar, de entre las plantas en suelo hay que restringir las más grandes (de más de 50 o 100 Mw) en favor de las pequeñas y medianas a través de criterios en las subastas de nueva potencia y de delimitar zonas de exclusión por sus valores naturales o paisajísticos acreditados o por ser zonas de alta producción agrícola.- Instalaciones de generación eléctrica con biomasa. Si la biomasa es de entorno local las emisiones de CO2 son neutras, pero si el combustible es importado las emisiones son positivas. Por lo tanto hay que establecer medidas para restringir la utilización de biomasa de importación tanto en centrales de biomasa como en antiguas centrales térmicas de carbón.



Apartado del EAE sobre el que se realiza la observación	8.1.3 MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA LAS TRANSFORMACIONES SECTORIALES 8.1.3.1 Transporte
Observación	<p>Consideramos que este apartado debería considerar la propuesta de aumentar la frecuencia de trenes de media y larga distancia con el objeto de desincentivar el transporte aéreo dentro de la Península ibérica, lo cual conllevaría frenar la posible expansión de los aeropuertos actuales y frenar así su huella ambiental.</p> <p>El incremento de la producción de biocombustibles avanzados para el sector del transporte debería desarrollarse siempre con una cuidadosa política agraria que no suponga una sobreexplotación de las tierras dedicadas para dicho fin.</p>

Apartado del EAE sobre el que se realiza la observación	8.1.3 MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA LAS TRANSFORMACIONES SECTORIALES 8.1.3.2 Sector residencial, servicios y edificación
Observación	<p>Este punto debería hacer más incidencia en el impacto ambiental que producen los residuos generados en las obras de rehabilitación energética que se tiene como objetivo acometer con más intensidad según los objetivos del propio PNIEC</p> <p>La valorización de los residuos y el fomento del reciclaje son medidas positivas que tendrán que tener en cuenta el análisis del ciclo de vida de los materiales de construcción y que la fabricación de estos tenga en cuenta la optimización y aprovechamiento de los recursos para promover la economía circular.</p>



Apartado del EAE sobre el que se realiza la observación	9.5 INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL
Observación	<p>La observación se refiere a los indicadores :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada por instalaciones de producción de energía eléctrica por fuentes renovables. - Superficie ocupada por instalaciones de producción de energía eléctrica por fuentes renovables en el medio marino. <p>Comunes con el bloque de geología y suelos y medio marino (pags. 394, 395, 398).</p> <p>Según se explica en el Plan, las hectáreas ocupadas se calcularán como multiplicación de la potencia nueva instalada por el Factor de Ocupación. Siendo este definido como las hectáreas medias que ocupan las instalaciones por MW de potencia instalada. Y se definirá un Factor de ocupación para las principales tecnologías renovables: fotovoltaica, termosolar y eólica.</p> <p>Pero según parece estos indicadores no aportarán información sobre la categoría de uso del suelo que es ocupada por las instalaciones de energía renovable (tierras forestales, tierras agrícolas, pastizales, humedales, asentamientos, otras tierras).</p> <p>Consideramos que va a ser de gran interés en el seguimiento de los posibles impactos de la nueva potencia renovable que se tenga una visión general del tipo de suelos sobre la que se ubican, y se pueda hacer un seguimiento de la progresión de instalaciones.</p> <p>Por otra parte, el Plan establece indicadores específicos para Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, y determina que la ubicación y superficie afectada por nuevas instalaciones se obtendrá de los expedientes de evaluación ambiental de los proyectos aprobados por las correspondientes administraciones.</p> <p>Proponemos que, para mejorar la calidad y utilidad del indicador, se aplique el mismo criterio para los indicadores de superficie ocupada por instalaciones renovables en suelo no protegido.</p>